



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00872610

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00872610 por el que el Área de Personal y Económica Faud eleva informe referente a situación de revista de la magíster arquitecta **Teresita Nidia ÁLVAREZ**,

Y CONSIDERANDO:

Que la magíster arquitecta Álvarez revista interinamente en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura Paisajista A de la Carrera de Arquitectura.

Que su designación se efectuó en acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para la cobertura de cargos de Profesores/as Titulares y Adjuntos/as con Dedicación Exclusiva.

Que la Secretaría Académica informa que en función de lo expresado en los artículos 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS los/as docentes que soliciten el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación en sus cargos de Profesores/as Titulares / Asociados/as o Adjuntos/as, deben cumplir con los siguientes requisitos: “ARTÍCULO 2°. Toda mejora de dedicación en un cargo de profesor titular, asociado o adjunto regular será otorgada con carácter interino, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular y permanecer en el interino por un plazo no menor a un año como requisito para solicitar su reconocimiento por concurso. ARTÍCULO 3°. Para solicitar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación, el profesor debe haber sido evaluado satisfactoriamente en la última evaluación que le correspondiere de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° de la Ordenanza HCS 6/08 y ejercido el cargo interino en la dedicación cuyo reconocimiento solicita por un plazo no menor a un año.”

Que en virtud de ello y en base a la documentación respaldatoria se destaca que la arquitecta Álvarez:

1. Ha permanecido y ejercido el cargo interino de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura Paisajista A, desde el 25/08/21 (RD-2021-1043-E-UNC-DEC#FAUD, continuando en la actualidad al haber sido prorrogada su designación por RD-2022-836-E-UNC-DEC#FAUD hasta el 31/03/23, con lo cual ha superado el plazo mínimo de un año establecido en los Art. 2 y 3 de la Ord. 02/14 del HCS.

2. Ha sido evaluada satisfactoriamente en su última evaluación de carrera docente en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura Paisajista A (RHCS-502/2014), cargo al que finalmente renunció cuando accedió por concurso al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la citada Cátedra.

3. Ha dado cuenta del cumplimiento en sus tareas de docencia e investigación en un informe detallado de todas las actividades desarrolladas desde que fue designada como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura Paisajista A, obrando el mismo en el orden precedente.

Que la Secretaría Académica estima que la arquitecta Álvarez cumple con todos los requisitos formales exigidos por la Reglamentación vigente para solicitar al Honorable Consejo Superior se le reconozca su designación por concurso como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura Paisajista A.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se le reconozca a la magíster arquitecta **Teresita Nidia ÁLVAREZ** (Leg. 27.484), su designación por concurso como **Profesora Titular** con Dedicación Exclusiva de la Cátedra de Arquitectura Paisajista A de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.